

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE-MAGDALENA.
E.S.D.

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO, ALIMENTOS DE MENORES- FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

DTE: MARIA CLAUDIA MARIMON en representación de su menor hija MELISSA MINEYS BOLAÑO MARIMON.

DDO: JOHAN YAIR BOLAÑO HERNANDEZ.

RAD: 2020-00041-00.

JOHAN YAIR BOLAÑO HERNANDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, respetuosamente me permito de manera oportuna contestar demanda de alimentos de menores-fijación de cuota alimentaria, en el proceso de la referencia atendiendo los argumentos de defensa que adelante expondré:

1. EXPOSICION SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Los hechos que motivaron la presentación de la presente demanda de fijación de cuota alimentaria, de la cual hoy se descurre el traslado de rigor, se circunscriben en síntesis que se solicita que se me condene a suministra alimentos a mi menor hija MELISSA MINEYS BOLAÑO MARIMON, en porcentaje del 50% de mi salario y demás prestaciones sociales y días emolumentos que devengo como miembro patrullero de la policía nacional.

AL PRIMER HECHO: Es cierto.

AL SEGUNDO HECHO: Es cierto, sin embargo, hasta que la niña cumplió la edad de 7 años, la registre como mi hija, toda vez que la señora madre MARIA CLAUDIA MARIMON ARRIETA y sus familiares siempre negaron mi paternidad, pese a esto siempre he sido un padre responsable y preocupado por mi hija tanto es así que una oportunidad me acerque a las oficina de la comisaria de familia y poner en conocimiento del comisario mi preocupación por el comportamiento de mi menor hija, solicitando a este despacho un apoyo psicosocial por parte del grupo interdisciplinario (aporte acta).

AL TERCER HECHO: Es falso, desde la fecha en que registre a mi menor hija he venido cumpliendo de manera mensual y oportuna con mi obligación alimentaria, suministrando en la actualidad una cuota por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000, oo) mcte, cuando laboraba en Tenerife le hacía entrega de la respectiva suma a mi hija, ahora que laboro en otro municipio la retira ella yo retira

de mi cuenta al corresponsal bancario que funciona en la farmacia ubicada frente al hospital.

En cuanto a la afirmación que hace la demandante de mi negativa para ayudarle para seguir con sus estudios superiores, es falso, tal como se afirma en la demanda la menor finalizó sus estudios de bachillerato en el año 2019, y la misma no ha podido seguir sus estudios por el tema de la pandemia, la supuesta negativa radica en que la señora María Claudia quiere matricularla en una universidad privada y yo le manifesté que mi capacidad económica en estos momentos no me permitían asumir esa obligación, sin embargo le propuse que estudiara una carrera técnica o tecnológica que yo me comprometía aportar con los gastos y esta se negó manifestando que iba a poner a mi hija en una universidad, por lo que le manifesté señor juez que aportar para matricularla en una universidad privada desborda mi capacidad económica..

Sin embargo mi intención ha sido que mi hija salga adelante, razón por la cual ya iniciamos con la compra de sus herramientas para el estudio con un como lo es un computador portátil, acordando que yo asumía el 50% del costo del computador el cual tiene un valor de dos millones de pesos para lo cual yo me comprometí a entregar la suma de Un millón de pesos, de los cuales ya le hice entrega de la suma de Quinientos mil pesos (\$500.000.) más con el compromiso de que el otro mes hacia entrega del dinero restante.

AL CUARTO HECHO: Que se pruebe en el proceso, es cierto que laboro como patrullero de la policía nacional de Colombia, sin embargo, también tengo otras obligaciones alimentarias toda vez que me encuentro casado y tengo una hija de nueve años de edad, que también dependen económicamente de mí, por lo tanto, también debo asumir todos los gastos que genera el sustento de mi núcleo familiar.

AL QUINTO HECHO: Es Parcialmente cierto, si bien cierto fui citado y asistí a la mencionada audiencia sin embargo no llegamos a ningún acuerdo toda vez que las pretensiones de la demandante desbordan mi capacidad económica puesta tal como quedo sentado en el acto de no conciliación la misma pedía las primas de servicio que por concepto de cuota alimentaria, el subsidio familiar, estudios, aumento de cuota alimentaria para nuestra menor hija.

De acuerdo al acto de conciliación considero que al momento de que la señora MARIA CLAUDIA MARIMON solicita aumento de cuota alimentaria tácitamente está aceptando que yo estoy cumpliendo con mi obligación.

2. EN CUANTO A LAS PRETENCIONES DE LA DEMANDA

En relación con la PRIMERA PRETENSION, me opongo toda vez que tal como lo probare en el tramite del proceso siempre he cumplido de manera voluntaria con mi obligación alimentaria, igualmente me opongo al porcentaje del 50% que la demandante solicita que se me fije por concepto de cuota alimentaria, toda vez que tengo otras obligaciones alimentarias pues me encuentro casado y con otra hija menor de edad, las cuales dependen económicamente de mí, pues soy el que proporciona e el sustento de mi hogar.

igualmente, el suscrito esta presto para seguir cumpliendo con las obligaciones alimentarias como padre de la menor MELISSA BOLAÑO MARIMON, INCREMENTAR en la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$342. 000.00) que sería el 16.6% de mis ingresos mensuales, igualmente el mismo porcentaje de todos los demás emolumentos que percibo fruto de mi trabajo como patrullero de la policía nacional.

EXEPCIONES DE FONDO

I. EXCEPCION DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

Me permito manifestar a este despacho que desde el momento que asumí la paternidad de mi menor hija MELISSA BOLAÑO MARIMON, he sido responsable con mi obligación alimentaria, dentro de mi capacidad económica siempre he respondido con mi responsabilidad como padre, dicha afirmación la probare dentro del proceso.

II. EXCEPCION DE OTRAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS:

En la actualidad me encuentro casado con la señora JANINE DEL CARMEN PICO ROMERO, con ella tengo una hija menor de edad YAHIRA LUCIANA BOLAÑO PICO de 9 años de edad, las cuales dependen económicamente de mí.

Solicito señor juez declara probada las presentes excepciones.

OTRAS SOLICITUDES

Teniendo en cuenta que la demandante solita como medida previa alimentos presionales en un porcentaje del 50% los cuales presumo fueron concedidos por este juzgado, solicito señor juez, que mediante auto interlocutorio previo al fallo , se ordene la reducción del porcentaje concedido, toda vez que tengo más obligaciones alimentarias, como la de mi esposa y menor hija y el porcentaje concedido a la señora MARIA CLUADIA MARIMON ARRIETA, pone en riesgo el mínimo vital de mi

familia y hasta el mío, pues en el evento que se me llegara a descontar esa proporción a favor de la menor MELISSA BOLAÑO MARIMON , tendría que asumir mis otras obligaciones alimentarias con mi 50% poniendo así en riesgo mi propio sustentos, toda vez que mi familia tiene domicilio en la ciudad de Valledupar y mi lugar de trabajo queda en el municipio de Ariguaní, por lo anterior solicito señor juez atender mi solicitud a fin de no causarnos un perjuicio , toda vez que nuestro sustento depende única y exclusivamente de mis ingresos.

PRUEBAS

Sírvase señor juez tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Copia de Registro civil de matrimonio del suscrito con la señora JANINE PICO ROMERO.
2. Copia de registro civil de nacimiento de la menor YAHIRA LUCIANA BOLAÑO PICO.
3. Comprante de pago de salario devengado por el suscrito.
4. Copia de recibido del dinero por parte de la señora maría Claudia Marimon.
5. Acta suscrita ante el comisario de familia .

INTERROGATORIO DE PARTE

Se sirva de citar a interrogatorio de parte al señor MARIA CLAUDIA MARIMON ARRIETA, mayor de edad quien funge en el presente proceso como demandante en representación de la menor MELISSA BOLAÑO MARIMON, para que absuelva un interrogatorio de parte sobre los hechos de la demanda que dio origen al presente proceso que le formulare personalmente, con esto pretendo demostrar el cumplimiento de mi obligación.

TESTIMONIALES

Sírvase señor juez recibir testimonio de:

1. DESIDERIA HERNANDEZ BADILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No 26.925.184 de Tenerife, dirección carrera 6 No 5-71.

ANEXOS

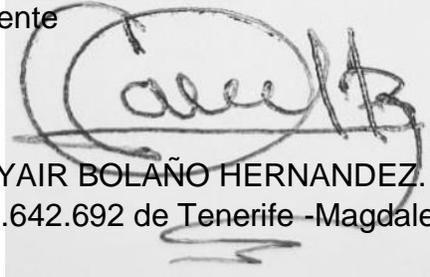
Anexo a la presente los documentos aducidos como pruebas documentales.

NOTIFICACIONES

La demandante y el demando en dirección aportado en la demanda, igualmente, el correo electrónico Yair.Bolaño@policia.gov.co

Del señor,

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yair Bolaño', enclosed within a circular scribble. Below the signature, there are some faint, illegible markings.

JOHAN YAIR BOLAÑO HERNANDEZ.
CC No 7.642.692 de Tenerife -Magdalena

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.065.643.826

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 50077272

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código H E E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE VALLEDUPAR - COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido EOLANO Segundo Apellido PICO

Nombre(s) YAHIRA LUCIANA

Fecha de nacimiento Año 2 0 1 0 Mes A G O Día 2 4 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 52543704-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos PICO ROMERO JANINE DEL CARMEN

Documento de Identificación (Clase y número) CC 22.737.696

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos BOLANO HERNANDEZ JOHAN YAIR

Documento de Identificación (Clase y número) CC 7.642.692

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos BOLANO HERNANDEZ JOHAN YAIR

Documento de Identificación (Clase y número) CC 7.642.692

Firma JOHAN BOLANO

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de Inscripción Año 2 0 1 0 Mes S E P Día 0 7

Nombre y firma del funcionario que autoriza GEONEL CASTRO GUERRA REGISTRADO

Nombre y firma

* 50077272 *

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

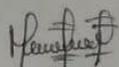
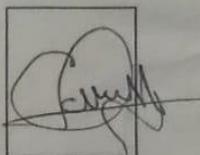
Tenerife Magdalena, Julio 28 De 2016

En Tenerife a los 28 días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016), Yo MARIA CLAUDIA MARIMON ARRIETA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 26.926.631 de Tenerife, recibo la suma de doscientos veinte mil pesos (\$220,000), lo cual corresponde a la cuota de alimentación del mes de Julio del año en curso de la menor de nombre MELISA BOLAÑO MARIMON de parte del señor JOHAN BOLAÑO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.642.692 de Tenerife Magdalena. Lo anterior para que obre como constancia y firman las personas que en ella intervinieron.

Firmas:



JOHAN BOLAÑO HERNANDEZ
Cedula N° 7.642.692 De Tenerife Magdalena



MARIA CLAUDIA MARIMON ARRIETA
Cedula N° 26.926.631 De Tenerife Magdalena





ALCALDIA MUNICIPAL DE TENERIFE
COMISARÍA DE FAMILIA



NIT 891780057-8

En Tenerife Magdalena a los Trece (13) días del mes de octubre del año **DOS MIL DIEZ y SEIS** (2016), siendo las 3:30 am comparece ante el despacho del Comisario de Familia de Tenerife Magdalena, previa solicitud del señor **JOHAN YAIR BOLAÑO HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 7'642.692 de tenerife magdalena, de Profesión u oficio policía nacional, Estado civil casado, Edad: 37 años, con Domicilio en tenerife magdalena, barrio abajo, con la finalidad de poner de presente los siguientes:

Estoy aquí porque me preocupa altamente la situación de la hija mía de nombre **MELISSA MINEIS BOLAÑO MARIMON**, de 13 años de edad por el comportamiento que viene presentando ya que días anteriores me entere y comprobé hablando con ella misma que mantiene una relación de noviazgo con un joven mayor de edad de aproximadamente de 20 años, al momento de enterarme me dirigí hacia su residencia a donde comparte o vive con su señora madre **MARIA CLAUDIA MARIMON ARRIETA**, y de inmediato le puse en conocimiento de lo que estaba sucediendo y por ser una niña menor de edad y como padre le manifesté a la madre lo dolido que estaba ya que como padre tengo derecho a velar por su seguridad integral y hasta s horas de la vida no sería justo que se viera involucrada en un embarazo no deseado partiendo desde este punto como padre que somos porque es de saber que ella tiene unos derechos pero también tienes unos deberes que cumplir y que por el hecho de ser yo policía o funcionario público debo velar primero por el comportamiento de ella para poder instaurar estos mismos hacia los particulares. En días pasado le brinde la confianza abiertamente sin que me fuese sincera me manifestó que no tenía ninguna relación de noviazgo con nadie e incluso la forma de vestir se le hice ver a la señora madre que yo no estaba de acuerdo como bestia ella para la edad que ella tiene con esto no quiero herir susceptibilidades para que no se sientan ofendida ni mi hija ni la madre solo quiero que con esto que como entidad protectora de menores una ayuda sicosocial por parte del grupo interdisciplinario de la comisaria para que le ayuden si es el caso de unas charlas orientadas al buen comportamiento tanto en la casa como en la calle para que ella crezca con unos principios y valores inculcados desde niña para que en un tiempo futuro le sirva para que salga adelante a uno estudios profesionales.

Con lo anterior dejo esta constancia que si algo llegare a pasar que dios no lo quiera con un embarazo no deseado ustedes como autoridades no me vayan a culpar como padre de ella y por las funciones que desempeño como policía nacional.

PREGUNTADO: tiene algo más que decir corregir enmendar. CONTESTO: no solo queria poner esto en conocimiento de usted y la necesidad que tengo de la psicóloga para ella.

O siendo otro el motivo de la presente se da por terminado y se firma por la que en ella intervinieron

JOHAN YAIR BOLAÑO HERNANDEZ

HERNANDO LUIS SALCEDO ARRIETA

Comisario de familia.

7642692 JOHAN YAIR BOLAÑO HERNANDEZ

Agosto / 2020

Neto: 2.052.871,48

DEVENGADOS	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA	1.667.345,00	CAPROVIMPO-CAPROVIMPO	166.735,00	
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	15.728,00	CASUR-APOAFP	97.324,04	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	333.469,00	CESAG-CLUBAGESOSTE	8.336,73	0,00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA	216.754,85	COORSERPARCK-COORSERPARCK	13.754,00	0,00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	62.381,00	DIBIE-PAGADIBIEPAU	6.350,00	
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO	137.620,00	DISAN-APOEPS	72.198,60	
		SEGURO-SEGUPONALOBL	15.728,00	
Devengados	2.433.297,85	Deducidos	380.426,37	

yair.bolano@correo.policia.gov.co

Pin: 52232055



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial

04597488



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [] Consulado [] Corregimiento [] Insp. de Policía [] Código H 6 J

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía REGISTRADURIA DE CURUMANI - COLOMBIA - CESAR - CURUMANI

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA CESAR CURUMANI

Fecha de celebración: Año 2014 Mes JUL Día 23 Clase de matrimonio Civil [] Religioso [X]

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento Acta religiosa [] Escritura de protocolización [X] Número 290 Notaría, juzgado, parroquia, otra. NOTARIA 1 CURUMANI

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

BOLANO HERNANDEZ JOHAN YAIR

Documento de identificación (Clase y número)

CC 7.642.692

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

PICO ROMERO JANINE DEL CARMEN

Documento de identificación (Clase y número)

CC 22.737.696

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RANGEL SALAZAR JOSE GREGORIO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 18.971.363

Firma

Jose

Fecha de inscripción

Año 2014 Mes NOV Día 19

Nombre y firma del funcionario que autoriza

EDULFO PEINADO CASTRO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura No. Notaría No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura

Año Mes Día

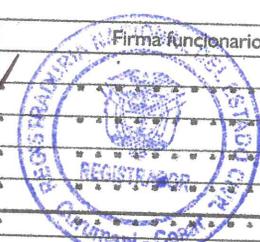
HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos Identificación (Clase y número) Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia No. Escritura o Sentencia Notaría o juzgado Lugar y fecha Firma funcionario

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA



ESPACIO PARA NOTAS

12 AGO 2020

18.NOV.2014 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION.

ORIGINAL PARA LA O VA DE REGISTRO

800_REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO 11/02/04